

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación de crédito número 21/2022 por crédito extraordinario o suplemento de crédito, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas.

Por lo que, de conformidad con la remisión que se hace en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 27 de octubre de 2022.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/21.033/22)

